

Sesion Extraordinaria en Talavera de la Reina
de 14 de Marzo de 1913

Di catorce de Marzo de mil

novecientos trece y hora de las diez de la mañan

na se reunieron en las Casas Consistoriales ba

jo la presidencia del Señor primer teniente de

Alcalde Don Pedro Varque y Rodriguez Pe

gente de la jurisdiccion, los Señores que al

margen se expresan, individuos del Ayun

tamiento Constitucional de la misma, no

habiéndolo verificado por enfermedad los

Señores Don Felis Caballeros y Don Domingo

Gonzales Moreno.

Constituidos en sesion publica extraordina

ria por haber mayoria legal, trataron y acor

daron lo siguiente.

Proyecto de Alcantarillado } El Señor te

general de la poblacion } niente Alcal

de Presidente manifestó: que segun consta

de una manera particular a los Señores Con

cejales por las demisiones que previamente

se han celebrado, el Señor Don Eusebio

Ruiz Urbina como Presidente de la Socie

dad Franco Española tiene el proyecto que

somete a la deliberacion del Ilustre Ayun

tamiento de construir una red de alcantari

llado general con enjecion de las siguientes

Presidente

Sr. Sr. C. de Alcalde

Benierentes

Sr. Garcia

Corrochano

Sindicos

Sr. Ginestal

Manterola

Regidores

Sr. Amienar

Carrion

Scher de Leon

Riestra

Montero

Gomez Peres

Uguisiand.

bases o ante proyecto.

1.^a La Empresa calcula que el coste total de la obra ascenderá a trescientas noventa mil pesetas como máximo.

2.^a Estas se satisfarán por los propietarios tomando por base la clasificación de categorías de las casas de la Ciudad.

3.^a A este efecto se impone el reconocimiento minucioso de los edificios para lo cual es indispensable el nombramiento de varias Comisiones que subdividiéndose por barriadas anotarán todas las casas clasificándolas en cuatro categorías.

4.^a Las Comisiones no deben de bajar de cuatro, siendo desempeñadas por los mismos Señores Concejales con los auxiliares que para el trabajo material necesiten.

5.^a Hecho el examen recuento y clasificación de los edificios, las Comisiones se reunirán y harán el resumen de los trabajos de las cuatro, quedando hecha ya la clasificación para girar sobre ella el repartimiento de lo que cada casa haya de contribuir para el pago del coste total.

6.^a Como la base ha de ser que todas las casas tengan acometida a la red de alcantarillado, el Ayuntamiento obligará al vecino que se resista al pago de lo que le corresponda por los medios coercitivos que la ley concede.

7.^a La cantidad que el vecino ha de satisfacer a la Empresa por la cuota que le corresponda será satisfecha en cuatro plazos iguales; el primero al pasar por la fachada del edificio de su propiedad la red general; y los tres siguientes en los tres años sucesivos en igual fecha.

8.^a Las Comisiones tendrán en cuenta el mún-

men y condiciones de los vecinos que habiten las casas.
9.^a La Empresa presentará un proyecto general, quedando facultado el Ayuntamiento para designar la persona técnica que lo examine y en India que inspeccione las obras.

El Sr. Dieztra hizo constar su sorpresa, y protesta ante la versión circulada de que era opuesto a la realización del alcantarillado siendo su misión de obstruir los debates, siendo así que su verdadero anhelo es de que el Alcantarillado se haga en las mejores condiciones posibles; manifestó también ser de opinión que fueran cinco las comisiones presididas por los Señores Tenientes de Alcalde y Sindicos asociándose a ellas los Vocales de la Asamblea de Asociados, mayores contribuyentes por riqüera urbana y Junta de Sanidad; y que en estas reuniones se celebren con este motivo sean públicas para que no haya lugar a torcidas interpretaciones.

El Señor Carrion se adhirió en un todo a lo expuesto por el Señor Dieztra.

Los Señores Guinestal, Urquiano, Corrochano y Gomez Perea expusieron su opinión contraria a la del Señor Dieztra por considerar prematura la intervención de aquellos elementos toda vez que el trabajo encargado a las Comisiones es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento el cual en India habrá de presentar al conocimiento, examen y aprobación de dichas entidades y de la Superioridad lo que sobre el particular acaesce.

Aprobadas las anteriores bases como fecha:

Proyecto de abastecimiento de aguas a la población

minaras al ante proyecto de Alcantarillado, se acordó que sean cuatro las comisiones y que los Señores Alcalde y Tenientes de Alcalde designen los Señores Concejales que las constituyan y las calles que han de ser objeto de examen. Seguidamente se dio cuenta de la proposición presentada por el mencionado Don Eusebio Quiñó para sacar de agua a la población, cuya proposición contiene las siguientes bases.

1ª Previa concesión del Ayuntamiento para el tendido de tubería en todos los dominios del mismo el proponente se compromete.

A Establecer por su cuenta una completa red de distribución de aguas potables en toda la población.

B Administrar gratis al Municipio toda el agua necesaria para limpieza del alcantarillado, riegos de paseos y arbolados y demás servicios municipales que se concretarán.

C Mantener en servicio las fuentes que en la actualidad tiene establecidas el Ayuntamiento.

2ª El Ayuntamiento a cambio de los servicios que el proponente le prestará no cobrará ningún impuesto creado o por crear que gravite sobre el abastecimiento de aguas.

Cederá al proponente el agua que hoy utiliza para las fuentes públicas por el tiempo que dure este contrato, y concederá la exclusividad para el abastecimiento público. Después de transcurridos el número de

años que se determinen, la instalación con todos sus componentes pasará a ser propiedad del Ayuntamiento.

Se aceptó y aprobó por unanimidad la proposición presentada por el Señor Quil Urbina y en cuanto a la concesión de la exclusiva se acordó concedersela siempre que el Ayuntamiento esté facultado para ello para lo cual se oirá el parecer de personas competentes.

Con lo que se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente que firman todos los Señores concurrentes de que yo el secretario certifico.